

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33640** LOGROÑO

Edicto

D.<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 713/2015, NIG 26089 42 1 2015 0008635 Concurso Voluntario, se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2015, Auto de Declaración de Concurso y simultáneamente de Conclusión, por insuficiencia de masa, del deudor Promociones Sierra La Hez, S.L., con domicilio social en Logroño (La Rioja), calle Poeta Prudencio, 9, bajo, y CIF B-26265165.

2.º Se ha acordado publicar la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3.º Igualmente se ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro. Los representantes de la sociedad podrán seguir desempeñando tal función a los efectos de finalizar las operaciones de liquidación de los bienes que quedan en la sociedad, pudiendo otorgar en su nombre los documentos y firmar las escrituras que sean necesarias así como realizar las gestiones para la eliminación de sus activos de cualquier tipo de Registro Público una vez realizadas las transmisiones correspondientes y a favor de los acreedores con privilegio especial referidos en la solicitud.

Logroño, 5 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150048937-1